

Día Internacional de Tolerancia Cero a la Ablación

Ocho preguntas y respuestas en el Día de la Tolerancia Cero a la Ablación

06/02/2012 - Autor: Agencias - Fuente: redinmigrante.es

La Organización Mundial de la Salud estima que cada año unos cinco millones de niñas sufren la mutilación genital o ablación. Hoy se celebra el **Día Internacional de Tolerancia Cero a la Ablación**, una práctica que es considerada internacionalmente una violación a los derechos humanos de las mujeres y niñas. España, como país receptor de inmigrantes subsaharianos, persigue este tipo de prácticas. Pero ¿qué es la ablación? ¿Cuáles son sus consecuencias? ¿Por qué se practica? A continuación, algunas preguntas y sus respuestas.

- 1. ¿Qué es la ablación?** Es la mutilación genital femenina (MGF) y comprende todos los procedimientos que, de forma intencional y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos. Es decir, es la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos.
- 2. ¿Qué efectos tiene?** Estos procedimientos no aportan ningún beneficio a la salud de las mujeres y niñas. Por el contrario, pueden producir hemorragias graves y problemas urinarios, así como complicaciones del parto y la muerte del recién nacido. Entre sus complicaciones inmediatas se encuentran el dolor intenso, choque, hemorragia, tétanos, sepsis, retención de orina, llagas abiertas en la región genital y lesiones de los tejidos genitales vecinos.
- 3. ¿A cuántas mujeres afecta?** La Organización Mundial de la Salud cree que en el mundo hay entre 100 y 140 millones de mujeres y niñas que sufren estas consecuencias. Se estima que en África 92,5 millones de niñas y mujeres, desde los 10 años de edad, han sido objeto de MGF.
- 4. ¿Cuándo se practica?** En la infancia, en algún momento entre la lactancia y los 15 años.
- 5. ¿Quién las realiza?** En la mayor parte de los casos es realizada por circuncidores tradicionales que suelen tener otras funciones importantes en sus comunidades, como la asistencia al parto. No obstante, cada vez es más frecuente que sea llevada a cabo por prestadores de atención de salud y personal con formación médica.
- 6. ¿Dónde se practica?** Estas prácticas son más frecuentes en las regiones occidental, oriental y nororiental de África, en algunos países de Asia y del Oriente Medio y entre algunas poblaciones inmigrantes de Norteamérica y Europa. En España también existe el riesgo de que se realicen estas prácticas al ser un país receptor de inmigrantes. Pero se persiguen legalmente incluso si han sido cometidas en el país de origen, durante un viaje, por ejemplo. También existen planes de concienciación para convencer a los progenitores de las menores de los daños que estas prácticas provocan en la niña.

7. ¿Por qué se practica la ablación? Hay una mezcla de factores culturales, religiosos y sociales existentes familiares y comunitarios. Cuando es una convención social, la práctica tiende a perpetuarse por la presión social a adaptarse a lo que hacen los demás y a lo que se ha venido haciendo tradicionalmente. Se considera a menudo parte necesaria de la buena crianza de la niña y una forma de prepararla para la vida adulta y el matrimonio, relacionándose con la virginidad prematrimonial y la fidelidad matrimonial y con un comportamiento sexual adecuado. Aunque no hay escritos religiosos que prescriban la práctica, quienes la llevan a cabo suelen creer que tiene un respaldo religioso. Los líderes religiosos adoptan diferentes posiciones: algunos la fomentan, otros la consideran irrelevante para la religión, y otros contribuyen a su eliminación.

8. ¿Por qué es una violación de los derechos humanos? Porque refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada y constituye una forma extrema de discriminación de la mujer. Es practicada casi siempre en menores y constituye una violación de los derechos del niño. Asimismo, viola los derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometido a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte.